



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5197

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 178/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la desestimación del recurso de reposición presentado contra la Resolución por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que deben regir las convocatorias de los procesos de selección derivados de la oferta pública de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del servicio de salud de las Islas Baleares

De acuerdo con el oficio del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de fecha 28/03/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora María Rosa Andreu Servera, que se tramita como procedimiento ordinario 178/2023, contra la desestimación del recurso de reposición presentado contra la Resolución de 1 de diciembre de 2022 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que deben regir las convocatorias de los procesos de selección por medio de la modalidad de concurso oposición derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 178/2023, para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 25 de mayo de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

